

LLAMA A LICITACION PUBLICA Y APRUEBA BASES CON SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS para contratar la compra de material gráfico para las campañas de promoción de matrícula y gestión comunicacional de los Establecimientos Educacionales Escuela Territorio Antártico, Escuela Llano Subercaseaux y Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón.

RESOLUCIÓN N° 13 / 2014

San Miguel, 24 de enero de 2014

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta N° 5838, de 6 de agosto de 2013, que asigna recursos a la Municipalidad de San Miguel, en el marco de los Fondos de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, dentro de los cuales se considera la iniciativa denominada "Campaña de Matrícula 2014", correspondiente a los Establecimientos Educacionales Escuela Territorio Antártico, Escuela Llano Subercaseaux y Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón.

2.- El memo N° 87, de fecha 20 de enero de 2014, de la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Ruth Carrillo Ramos, dirigido al Director Ejecutivo de la Corporación, don Carlos González Barros, mediante el cual solicita se llame a Licitación Pública para contratar la compra de material gráfico para las campañas de promoción de matrícula y gestión comunicacional de los Establecimientos Educacionales Escuela Territorio Antártico, Escuela Llano Subercaseaux y Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, con el fin de dar curso a la utilización de los recursos correspondientes al Fondo de Apoyo a la Educación Pública de Calidad, iniciativa que cuenta con un presupuesto máximo disponible de \$12.500.000.- (doce millones quinientos).

3.- La providencia N° 87/2014, de 24 de enero de 2014, del Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, don Carlos González Barros, mediante la cual solicita licitación correspondiente a la campaña de promoción de matrícula y gestión comunicacional de los Establecimientos Educacionales Escuela Territorio Antártico, Escuela Llano Subercaseaux y Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública de Calidad.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Licitación Pública consiste en un procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la administración de esta Corporación Municipal realiza un llamado público, convocando a los oferentes interesados para que, sujetándose a las bases fijadas con anterioridad, formulen propuestas en cumplimiento de dichas bases, entre las cuales se seleccionará la mas conveniente a los intereses y requerimientos de la Corporación. Esto, según lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

- 2.- Que, dicha licitación tiene por objeto la ejecución de la iniciativa denominada "Campaña de Matrícula 2014", correspondiente a los Establecimientos Educacionales Escuela Territorio Antártico, Escuela Llano Subercaseaux y Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, cuyo financiamiento corresponde al Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- 3.- Que por tratarse los bienes a adquirir de productos de amplia oferta en el mercado, sin funcionar en base a pedido o disponibilidad de stock, lo que significa un esfuerzo menor en la preparación de su oferta, la presente licitación será de aquellas de simple y objetiva especificación.
- 4.- Las facultades que, en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

- 1.- **LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA SIMPLE**, de siete días, para contratar la compra de material gráfico para las campañas de promoción de matrícula y gestión comunicacional de los Establecimientos Educacionales Escuela Territorio Antártico, Escuela Llano Subercaseaux y Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, contando con un presupuesto máximo disponible de \$12.500.000.- (doce millones quinientos).
- 2.- **APRUÉBANSE** las Bases de Licitación y todos sus anexos.
- 3.- El Encargado de Licitaciones publicará la presente Resolución, Bases de Licitación y Términos de Referencia, a través del portal www.mercadopublico.cl, estando a cargo de la totalidad del proceso licitatorio, así como de los trámites correspondientes a pagos y respaldo de los mismos.

Anótese, comuníquese a los interesados, ejecútese y archívese.



JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUL

J *HP*
CGB/RCR/MGH/IGN

Distribución

- Encargado de Licitaciones
- Dirección de Educación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Director Ejecutivo.
- Archivo Secretaría General.
- Archivo Dirección Jurídica.